¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1838. No. 4,626.

Documentos Oficiales.

La H. Junta de RR.— ¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascrito Presidente, por disposicion de la H. Sala, pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 30 de Octubre.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario en comision)
Agustin Garrigós

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1838.—
Avisése el correspondiente recibo y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 30 DE OCTUBRE DE 1838.

Señores	Pinedo	Obligado
Maza, presidente	Piñeiro	Medrano (D. P.)
Alsina	Rolon	Pereda (D. B.)
Arrotea	Rosas	Pino
Corbalan	Senillosa	Portela
Escalada (D. M.)	Saenz Peña	Riglos
Escalada (D. I.)	Terrero	
Elortondo	Wright	Sin aviso.
Ezcurra	Vivar	Vidal
Fuentes	Vela	Rufino
Garrigós	Villegas	Pereira
Gari		Pacheco
Garcia (D. M.)	Con aviso	Boneo
Garcia (D. B.)	Anchorena	Argerich (D. L.)
Gonzalez Peña	Argerich (D. J. A.)	Belaustegui
Lozano	Campana	
Medrano (D. E.)	Hernandez	Licenciado
Pereda (D. M.)	Irigoyen	Ramirez

En Buenos Aires á 30 de Octubre de 1838, reunidos los Srs. RR. en la Sala de Sesiones á las 12 del dia, á saber (los del margen)

SR. PRESIDENTE. Los dos Srs. Secretarios han avisado no poder asistir por hallarse urgidos de atenciones públicas, por consiguiente, la Sala dispondrá que alguno de los Srs. Diputados pase á ejercer en la sesion de hoy sus funciones.

SR. GARRIGOS. Puede designarlo el Sr. Presidente, como lo ha hecho otras veces.

SR. PRESIDENTE. El Presidente designa al mismo Sr. que acaba de hablar, si la H. Sala tiene á bien conformarse con tal designacion.

Pasó el Sr. Garrigós á ocupar el puesto de Secretario, y leida la acta de la anterior fué aprobada.

Se puso á discusion el siguiente proyecto de ley presentado por el P. E. cuya sancion aconsejaba la comision de hacienda

Articulo 1. Devuelvanse al Gobierno los siete millones de fondos que entregó á la Administracion del Crédito Público, á virtud de lo dispuesto en la ley de 11 de Marzo de 1837.

Art. 2. Quedan derogados los artículos 4, 5 y 6 de la precitada ley.

Puesto á discusion en general expuso el—

SR. GARRIGOS. Señores. Yo desde luego no desconozco que la Comision de Hacienda ha llenado uno de sus primeros deberes—prestar una decidida y eficaz cooperacion al Gobierno en las presentes circunstancias; y desde luego he de estar por este y cualquiera otro proyecto que sea tendente á un fin tan vital y tan exigente.—Pero debe tenerse muy presente, señores que en materias de hacienda las medidas aisladas á la vez no producen el bien que es de desear, y ocasionan males de infinita trascendencia. Debemos tambien no perder de vista que por la lectura que acaba de hacer el Diputado que habla, se vé que al mismo tiempo que el Gobierno ha puesto en consideracion de los Srs. RR el proyecto sobre el cual ha dado su dictamen la comision de hacienda, sometió igualmente á su deliberacion una nota en que manifiesta los embarazos en que se halla en la actualidad la Tesorería, por el deficit que ha causado la falta de entradas de Aduana, á consecuencia del injusto bloqueo que hoy sufre nuestro puerto; llamando con especialidad la atencion de los Srs. RR. sobre lo importante q' es proveer sobre este deficit, y facilitarle los medios necesarios para llenarlo; y á la vez recomienda á la H. Sala esa heroica resignacion con que nuestros valientes soldados, no menos que los virtuoso sempleados, han sufrido por espacio de 8 meses, privaciones de todo género, y exigencias que solo saben soportar los hombres libres.

Pues bien, Srs. en mi humilde opinion, nada se avanzaría adoptando aisladamente esta medida aconsejada por la comision. El Gobierno ha dirijido á V. H. simultaneamente dos notas: una para que se le faciliten los siete millones de fondos públicos; y la otra para que se le provea de los medios necesarios para llenar aquel deficit. ¿Y que adelantariamos Srs. sancionando ahora únicamente este proyecto? En mi opinion nada absolutamente. Facil será demostrarlo, desde que se advierta que cuando el valor de los fondos públicos, tiempo ha llegaba al 52 ó 53, el anuncio solo del proyecto ha hecho que ellos bajen considerablemente al 40 ó al 42. De modo que admitido el proyecto, seria aun mayor la baja. ¡Y que resultaría de la adopcion de esta medida aislada! En mi concepto solo dariamos al Gobierno unos fondos que de nada le servirian, puesto que el tiene la restriccion de no poder enagenarlos sino al 60 por 100.

De aqui deduzco, Srs. que lo que importa es que este proyecto vuelva á la Comision de Hacienda, para que ella se expida simultaneamente, no solo sobre él, sino tambien sobre los demas recursos que el Gobierno pide en su nota, que junto con este proyecto pasó á V. H. con igual exigencia; pues aun en esta misma con que le acompaña, se vé la referencia que hace de aquella. Por este medio se conseguiran todos los bienes que son de desear, y el Gobierno podra salir de los embarazos en que se halla, á los cuales no podrá por ahora proveer el proyecto presentado. Yo estaré como he dicho por él; pero estaré porque sea considerandose la medidas copulativamente, es decir unido este proyecto al otro que debe resultar de la nota que ha pasado el Gobierno.

Reasumiendo mi opinion, pido que vuelva á la comision este proyecto, para que se pronuncie no solo sobre él, sino tambien sobre la otra nota que ha pasado el Gobierno.

SR. PRESIDENTE. Lo que propone el Sr. Diputado, pidiendo la suspension por ahora de la discusion del proyecto del Gobierno, cuya adopcion aconseja la Comision, es una cuestion perjudicial, desde que solicita se difiera la consideracion del proyecto á otra ocasion. Parece por consiguiente que la Sala tiene primeramente que votar si se admite ó no, para entrar en su caso á ser considerada.

SR. GARRIGOS. Tambien podrá resultar del debate, que desechado el proyecto en general, vuelva á la Comision. Como ahora está en general, mi opinion es esta, y he debido esplicar cual es mi concepto sobre su admison en general. Entre los medios que pueden adoptarse, uno de ellos podria ser éste. Es verdad que tiene una tendencia á esto mi indicacion; pero no la presento como cuestion de órden, sino como una objecion que por ahora hago á la admision del proyecto. Pudiera ser que de la misma discusion resultase que yo me convenciese de que la Comision habia tenido fuertes razones para obrar de este modo. No he presentado pues, una cuestion de órden: he propuesto solo una indicacion sobre el proyecto, la cual podrá ser votada en oportunidad por la H. Sala, sino hiciese lugar hoy á la admision en general del proyecto de la Comision. Sin embargo, si el Sr. Presidente quiere que se vote, me es indiferente; pero mi deseo es que se ilustre la materia suficientemente, cual lo requiere su importancia.

Puesta á votacion la cuestion del Sr. Garrigos, resultó la negativa. En su virtud continuó la discusion en general.

SR. SENILLOSA. La negativa á la cuestion que se acaba de promover, evitará que entre á contestar al Sr. Diputado sobre los motivos que ha tenido la Comision para no pronunciarse sino por un solo proyecto; porque habrá estado evidente á la consideracion de los Sres. Diputados, cuando han estado por la negativa.

Todos saben muy bien lo dificil de las circunstancias, y lo dificil que le es al mismo Gobierno y á la Comision el poder inventar en asuntos de esta naturaleza. Así es que considerando la urgente necesidad que hay de proporcionar algunos recursos, y no presentándose por ahora otros á la Comision que los que indica el Gobierno; ha creido que lo mejor será no retardar estos; y por esto es que aconseja la adopcion del mismo proyecto presentado por el Gobierno y en la misma forma, porque no encuentra reparo alguno para ello, sin perjuicio de que si algun Sr. Diputado tiene la felicidad de concebir algunos otros puede presentarlos. Entretanto el miembro informante que habla, cree que no tiene mas que esponer sobre este particular, porque los Sres. Representantes han manifestado penetrarse de la situacion en que se halla la Comision, cuando no han estado por la cuestion de órden.

SR. WRIGHT. Sres. Representantes; yo que he de estar contra el proyecto en particular, diré en la discusion en general lo que me ahorrará volver á tomar la palabra en la discusion en particular de los artículos; y á la verdad que, como ven los Sres. Representantes, por mi ronquera no estoy en estado de poder pronunciarme muchas veces en la sesion.

Empezaré por observar que el miembro informante de la Comision no ha satisfecho los reparos que se han hecho al proyecto, por el Sr. Diputado que primero usó de la palabra; porque si bien es verdad, á lo menos la deduccion es racional, de que la Sala por su *voto silencioso* ha conocido los embarazos en que se hallaba la Comision para espedirse; no es por esto menos cierto que la objecion del Sr. Diputado que habló primero, de que de aquí debian resultar una porcion de medidas, tiene su fuerza y su peso. La Comision pues, debió habernos dicho pronunciándose algo sobre este proyecto. ¡Por qué decidirse por el! ¡Por qué inclinarse á él, cuando son tocantes los inconvenientes de su impracticabilidad! Si al Sr. Secretario no le es molesto, suplico se sirva leer la ley por la cual se mandaron depositar estos fondos. (Se leyó).

Bien pues, señores, como se vé por la lectura que se ha hecho, los siete millones de fondos publicos que hoy aconseja la Comision se pongan á disposicion del Gobierno, quedaron en el Credito público como una garantia al Banco para amortizar los cuatro millones doscientos mil pesos de billetes, que por la misma ley se mandó que pasasen á disposicion del Gobierno. La primera consecuencia pues, de la medida que aconseja la Comision, es que se echa por tierra una ley anterior, que se manifiesta una vacilacion en el juicio y en la conducta de la Sala, muy peligrosa en materias de hacienda, que se falle en cierto modo, á un compromiso contraido con la casa de moneda, ó mas bien con el público, que consideraba asegurados esos cuatro millones, un equivalente á los siete de fondos públicos. Debo confesar francamente que á mi modo de pensar no era mucha garantia la de los siete millones, pues al cabo no habia mucha diferencia entre un papel y otro papel, pues ambos son papeles del Gobierno; pero ello es cierto que la ley esa viene abajo. Por otra parte, ¡¡qué se le dá al Gobierno, como ha indicado el Sr. Diputado! Siete millones de Fondos Publicos para ser vendidos al 60; es decir para hacer una operacion impracticable, porque todos tocamos que no puede ser; y para ser realizable es necesario hacer una ficcion, es decir aumentar el precio en el articulo que se compre; lo que vale cuatro en moneda corriente, dado vendido por 6 ú 8 en fondos, á no ser que en sentido inverso se le estreche á algun desgraciado acreedor á que los tome con perdida de su crédito, que contrajo á moneda corriente y que no se le paga: eludiendo en un caso la ley en otro la buena fe. En fin, con esto no llena el Gobierno ninguna clase de necesidad, y no sé de que embarazos podria sacarle. Yo creo que en el caso de adoptarse la medida, mas valdria que dejásemos libre la venta; y bien sé que produciría un mal efecto en los fondos existentes, pero el mismo efecto malo vá a producir sino peor, si al Gobierno bajo una ficcion los ha de tener que dar al 40. Respecto de los tomadores de los fondos anteriores que tomaron los fondos públicos bajo el concepto de 60 p$\frac{o}{o}$ que lo fueron algunos acreedores estrechados, como he dicho, que no se fijaron, ó no pudieron hacerlo en el momento, en la depreciacion del artículo, porque tenian en su favor la ilusion del interes ó la esperanza de que mejorase el valor en el mercado, como efectivamente se puso al cincuenta y tantos; ¡Que efecto va á producir esta medida! Vamos á causar una ruina inútil bajo otra que han padecido ya.

Mas podria extenderme, pero creo suficientes las indicaciones que he hecho, y siento en este momento no poder hablar con mas facilidad.

SR. SENILLOSA. El Sr. Diputado, que me acaba de preceder, ha dicho que el miembro informante de la Comision no ha contestado á las principales razones que se espusieron cuando se promovió la cuestion de órden, y al mismo tiempo ha indicado algunas que tiene por su parte para manifestar que la Comision no se habia expedido, supuesto que no habia presentado un proyecto que abrazase el objeto de las dos notas del Gobierno.

SR. WRIGHT. No digo que no se haya expedido sino que no estoy conforme.

SR. SENILLOSA. Muy bien. Las dificultades que acaba de indicar el Sr. Diputado no han estado agenas de la Comision. La Comision las ha sentido, como las sentirán tambien todos los SS. DD. que se hallan en esta H. Sala; mas conociendo la urgencia que hay de prestar algunos recursos al Gobierno y que esto sea lo mas inmediatamente que se pueda, hallándose en la imposibilidad de poder improvisar en una materia de esta naturaleza, y que desgraciadamente ha sido agotado en todos los sentidos, como se podria entrar á detallar; es claro que para ello necesita tiempo y madurez. Y mientras tanto que se presenta una idea mejor supuesto que el Gobierno pide un arbitrio, y la Comision no se halla en estado de poderle presentar otro mas ventajoso, ¿que otra cosa puede hacer, que aconsejar la adopcion del que pide el Gobierno? Si á la Comision se le ocurriese de pronto algun otro que fuese, sino igual algo mejor que el que se propone ya lo entiendo; mas en el conflicto en que se ha encontrado la Comision, no ha hallado otro mejor modo de expedirse, dejando el tiempo, á la discusion y meditacion el poderse expedir como corresponde en este particular.

Señores, en materias de crédito es muy dificil expedirse, y aun decir lo que se siente, muchas veces, es peligroso. Por esto es que la Comision se ha expedido en los términos que manifiesta la nota de remision presentada.

Dice el Sr. Diputado que estos recursos que pide el Gobierno, de nada le servirán. No debo sentirlo asi el Gobierno cuando los pide: quiere decir que con estos fondos podrá hacer algunas transaciones, como las que se han hecho anteriormente, en compra de ganado, vestuario &c. Bien ha dicho el Sr. Diputado, que en las transaciones que se hagan, habrá mas ó menos depreciacion, pero mientras tanto quiere decir que seguirá el órden que ha llevado hasta aquí; porque si se vendiesen como valian anteriormente al 55 y se hacian transaciones al 60; claro es que entraba esto en el cálculo de los especuladores. De consiguiente no se hará en esto una innovacion; no se hará mas que continuar lo que se ha hecho con los fondos anteriores, y todos estarán nivelados por el mismo principio.

Asi que repito, la Comision en asunto de tanta gravedad y trascendencia siendo bien públicas las dificultades que hay para poder expedirse mejor, no se extrañará que se haya expedido en los términos que lo ha hecho dando al Gobierno lo que pide, pues cuando lo pide lo convendrá.

SR. GARRIGOS. Quiera no faltar al reglamento; porque se que en la discusion en general no se puede hablar dos veces: pero desde que fué considerado como cuestion de órden mi primera alocucion, creo hallarme expedito para emitir mi opinion sobre el artículo en general. Deseo que el Sr. Presidente me diga si estoy en el caso de poder hablar.

SR. PRESIDENTE. Puede hablar el Sr. Diputado.

SR. GARRIGOS. No he oido razon alguna que me haga variar de mi primer propósito.

Se dice por el Sr. Diputado miembro informante de la Comision de Hacienda que ella no ha escojitado por ahora arbitrio alguno y que es preciso que la madurez presida en su dictámen y que el tiempo le presente la oportunidad para poderlo aconsejar. ¡Desgraciados de nosotros, si dejaramos correr así el tiempo, y no dieramos al Gobierno los recursos que instantaneamente pide!!

Se ha dicho que lo que la Comision aconseja se dé al Gobierno, es lo que él pide. Es verdad esto ¿pero que es lo que pide? Diciendo que á la vez se le den tambien los suficientes recursos, para llenar el deficit del tesoro, recursos sin los cuales, él no podría responder de ese sagrado depósito que le está encomendado. ¡Ni como podremos vaciar un instante!

Cuando las circunstancias son extraordinarias por los males q' se sienten, extraordinarios deben tambien ser los remedios, q' á ellos haya de aplicarse; y tanto mas, cuanto q' los conflictosactuales, justificarán toda medida por parte de la Sala; así es q' lo q' importa es, no perder momentos, porq' los males crecen de dia en dia, y tal vez mas adelante seria ya mucho mas dificil el remediarlos. Vease esa otra nota q' ha pasado el Gobierno junto con esta acompañando el proyecto que nos ocupa; y se advertirá que simultaneamente es que el Gobierno pide los medios de llenar el deficit, y los siete millones de fondos, porque con ellos solo nada haria ¡ni como podria hacer, cuando se ha demostrado hasta la evidencia que los tendria permanentemente depositados porque no se reproducirian esas transaciones de que ha hecho mérito el Sr. Diputado miembro de la Comision? El especulador que viera que los fondos que habia tomado al 60 solo valian el 30, ¿como podría entrar en otra transacion, que notoriamente le sería ruinosa? Solo de un modo, vendiendo al Estado algun artículo por un duplo del valor corriente de plaza. Es visto pues que esto sería un remedio ineficaz, y tan ineficaz, que lejos de mejorar la situacion del Gobierno la empeoraría por esa disminucion del crédito, que naturalmente produciría.

Ello es que procediendo la Sala sobre este solo proyecto, y no espidiendose simultaneamente, acerca de las dos notas que ha pasado el Gobierno, los arbitrios que por esto se le facilitan, en lugar de un bien causará inmensos males. Y no nos detengamos, Señores, delante de los riesgos, ni de los obstáculos que pueda presentar cualesquiera medida que haya de tomarse, porque ella sera justificada por la imperiosa ley de la necesidad. Se trata de la salvacion del pais, de conservar su gloria, su dignidad, su independencia. Para sostener bienes tan inestimables hemos jurado sacrificar nuestras vidas, haberes y fama. Cumplamos, pues, nuestros sagrados juramentos. Cuando la libertad que hemos conseguido á costa de tanta sangre y de tan heroicos esfuerzos, se vé amenazada; ¿entraremos á exitar sobre los medios de defenderla? No hago tal injusticia al patriotismo de los Sres. Representantes.

Estoy pues por mi primer propósito, y he de votar en contra del proyecto, solo porque no debe tratarse de él por separado; pues que creo que haremos un servicio al Gobierno devolviendo á la Comision de Hacienda este proyecto, para que se pronuncie sobre los dos asuntos que se le han encargado. Espero me permitirán los señores Representantes leer la nota del Gobierno en la parte á que hago referencia. (Se leyó.)

Es visto pues que el Gobierno desea una resolucion sobre ambos negocios, y nada aventajara con este solo: por consiguiente insisto en mi primera indicacion; y he de votar porque se devuelva á la Comision el proyecto que ahora presenta, á fin de que se expida al mismo tiempo, sobre la nota, que juntamente con este pasó pidiendo los recursos necesarios para llenar las exigencias del Estado.

SR. SENILLOSA. El Sr. Diputado que acaba de hablar, hace algunos cargos á la Comision de Hacienda que me veo en la precision de desvanecer, contra mi deseo de no estenderme en este punto pues creia mas prudente callarme.

El Sr. Diputado acaba de decir que el Gobierno pide un remedio y que es preciso dárselo inmediatamente. En efecto todos los sentimos asi, y yo creo que si á algun individuo se le ocurre debe indicarlo inmediatamente; pero es preciso ver que el remedio lejos de ser útil, no sea un tósigo que agrave la enfermedad.

Se han leido las notas del Gobierno y por la lectura se ha visto que en la segunda no pide que la resolucion sea simultanea con la primera. Dice que necesita tal cantidad para llenar el deficit que le falta y que espera que la Sala buscará recursos para llenarlo; pero esto no quiere decir que sea una condicion *sine qua non* y que los dos adjuntos hayan de considerarse simultaneamente. Es claro que no se puede obligar á la Comision á que haga lo que tal vez otro individuo no se halle en la posibilidad de hacer hiciese cosas extraordinarias y que inventase contra lo natural. El Gobierno mismo se ha expedido ya en muchos asuntos de Hacienda sin haber venido á la Sala. Algunos muy vitales y que estaban á nuestro alcance los ha puesto en ejecucion: tal era la contribucion Directa, la venta de tierras, las marcas y papel sellado. El Consulado promovió tambien un emprestito voluntario. Todas estas son fuentes del tesoro público á las

que se puede ocurrir, pero á las que ya se ha ocurrido: por consiguientes son puertas cerradas.

Considera la Comision que es preciso proporcionarle al Gobierno recursos de un signo comun, cual es la moneda, mas tambien sabe, que esta, por la paralizacion del comercio es la que mas escasea. Todos sabemos que tenemos cosas de que disponer y no podemos disponer de ellas. Es preciso hablar en estos términos claros porque el Sr. Diputado me ha puesto en este caso. Todos tenemos cosas, mas no tenemos dinero que es lo que el Gobierno necesita.

Luego si al mismo Gobierno que ha tocado todos los medios mas exequibles, y que acabo de enumerar, ahora no se le ocurren otros; digo yo que no se le ocurren porque probablemente si se le hubieran ocurrido los hubiera tocado, como ha hecho con los demas, ¿ cómo puede obligarse á la Comision á inventar lo que otro no ha podido hacer. Por consiguiente es claro que se necesita tiempo para esto.

No hay duda que se deben hacer sacrificios para obtener recursos, mas el dar con ellos es el item de la dificultad. ¿ Se podrá exigir el sacrificio de la vida y de la propiedad; pero no es igualmente llano el proporcionar el signo comun de estas mismas propiedades, cuando su valor fluctuaba, y por las circunstancias es muchas veces peor. tampoco debe entenderse que la moneda circulante sea moneda con que se pueda hacer algo mientras ella no representa un valor efectivo, y he aquí la gran dificultad de este recurso.

Por lo tanto sin creer prudente estenderme mas, creo seria oportuno que la H. Sala se expidiese sobre los recursos que pide el Gobierno, dejando á la Sala y á todos los SS. DD. en la libertad y aun el deber de indicar cualquiera idea feliz que se le ocurra. La Comision abrazaria contenta cualquiera idea de esta clase que llenase las exijencias del momento y correspondiese á los deseos que acabo de manifestar.

SR. GARRIGOS. He pedido la palabra para hacer algunas explicaciones que considero indispensables. Empezaré por manifestar á los SS. RR., que he estado muy distante de formar cargos á la Comision, y tanto que he principiado en mi primera alocucion por indicar que no desconocia que habia tenido un objeto noble y plausible, al aconsejar el proyecto que nos ocupa, cual era prestar la cooperacion debida al Gobierno, pero añadí que creia que esta cooperacion aislada no produciria todo el bien que era de desear, y por lo tanto pedia se ocupase la Comision de la otra nota del Gobierno pidiendo recursos, para que uno y otro asunto á la vez fuesen considerados por la H. Sala.

Por lo demas estando pendiente ante la Comision esa nota, y sin que ella la despache, y sea puesta á la consideracion de los SS. DD., no puede extenderse por ahora la discusion á mas que á aquel negocio que forma la órden del dia.

Mas si la Comision desgraciadamente encuentra todos los caminos cerrados, si vé que hay tantas dificultades para hacerse de fondos, podria presentarse a la Sala y decir, "la Comision no ha tenido la felicidad de hallar un recurso exequible para llenar exigencias del Erario; y por lo tanto pide que constituyéndose toda la Sala en Comision de Hacienda arbitre el medio que su sabiduria le sugiere."

Entonces yo no me arredraria por la escaces de mis luces: diria lo que creyese que debia hacerse y sujetarla á la deliberacion de la Honorable Sala un proyecto que tal vez fuese de su aceptacion. Estaria por el proyecto de la Comision de Hacienda porque unido al que yo propusiese no seria perjudicial, pero desde que este asunto se reserva para despues, desde que la Comision tiene á su cargo el expedirse sobre él, á ninguno le es dado anticipar sus ideas á este respecto. Asi es que lo que yo he hecho ha sido manifestar el gran inconveniente que presenta el tomar esta medida aislada, que debe ser unida al otro asunto que es inseparable por la razon de que el Gobierno las ha mandado á un mismo tiempo y pide que sobre una y otra se resuelva con la brevedad que demandan las exigencias públicas. Por no molestar mas la atencion de la Sala no leo la nota en que asi lo dice el P. E.; pero tengo conciencia de que los SS. Representantes están penetrados de ello. Repito pues que creo que la Comision ha cumplido con su deber despachando con brevedad lo que ha considerado mas llano y exigible, pero que sin embargo esto no puede llenar las exigencias del Gobierno; asi creo que es preferible esperar algun tiempo mas y que la Comision presente los dos proyectos á la vez.

Declarado el punto por discutido la Sala procedió á votar, y resultó empatada la votacion, en su virtud se pasó á un cuarto intermedio, para volver á continuar la discusion con arreglo á lo que prescribe el reglamento en estos casos. Vueltos los Sres. Diputados á ocupar sus asientos y anunciado por el Sr. Presidente que continuaba la discusion, no hubo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra y por lo tanto se procedió á votar, y resultó admitido el proyecto por 15 votos contra 11.

Los artículos fueron en seguida sancionados igualmente el de comuníquese al P. E. y á la junta de administracion del crédito publico.

SR. PRESIDENTE. Si á la Sala le parece se procederá á continuar la discusion pendiente sobre los recursos extraordinarios.

SR. WRIGHT. Yo pediria á la Sala suspendiese la discusion indicada por hoy, ó al menos se me permitiese retirarme por que estoy algo indispuesto, si hay número suficiente de Srs. DD. para formar Sala.

SR. GARCIA, (D. Miguel) Con tanta mas razon no debe entrarse ahora á esa discusion cuanto que existe la misma razon que ayer se tuvo presente para no continuar la discusion por no estar presente el Sr. Irigoyen que tiene pedidas explicaciones sobre el artículo sancionado.

SR. GARRIGOS. Creo Srs. que esa no fué la consideracion que influyó en la H. Sala al acordar que no se tratase este asunto, sino que nos ocupasemos previamente del negocio de la Comision de Hacienda, que reclama tan urgentemente ser despachado. Por lo demas, no debe interrumpir una discusion la falta de un Sr. Diputado que haya pedido en una sesion precedente la palabra y mucho menos algunas explicaciones sobre un articulo, lo cual es materia que exige una resolucion formal de la Sala, pues que para que esta indicacion entre á tener lugar es necesario que sea apoyada por un número suficiente de DD. porque se trata de pedirse explicaciones sobre una ley ya sancionada ó una parte de ella.

El reglamento ha previsto este caso y designa que una mocion de esta especie sea apoyada por una tercera parte de los RR. Ademas de que aun cuando todo esto hubiese sido allanado en aquella sesion, desde que un Diputado pidió no asistir, su falta no interrumpe la discusion; esta es la practica. Por otra parte, en la misma actitud que está en el artículo 3 que es el que entra á discutirse para pedir las explicaciones sobre el 1, lo estará en el 4 ó 5 y aun despues de sancionada la ley.

Por consiguiente sin insistir yo en que continuemos ahora en esta discusion por ser la hora algo avanzada deseo que no quede establecido este antecedente, asi que si la H. Sala acuerda suspender la sesion, no debe ser por haberse pedido explicacion por un Sr. Diputado por las razones que he indicado, sino porque es ya la hora de terminar la sesion.

La Sala acordó levantar la sesion en atencion á haberse reclamado la hora por varios Srs. DD.

SR. GARRIGOS. Pido á los Srs. RR. que acuerde la Sala, se recomiendo encarecidamente á la Comision de Hacienda que despache lo mas pronto posible la otra nota que se halla pendiente del Gobierno porque es muy urgente su consideracion. Aunque es de esperar del celo y patriotismo de los Srs. DD. que forman la comision, que ellos no perderan instantes para dedicarse á este negocio; es de tal naturaleza la urgencia con que es reclamado su pronto despacho que he creido mi deber, pedir sobre ello un acuerdo de la H. Sala.

SR. SENILLOSA. La Comision de hacienda está penetrada de estos mismos sentimientos ademas que el asunto por sí mismo se recomienda, y sin la indicacion que ahora se ha hecho estaba en las miras de la Comision ocuparse de él como lo hace efectivamente; mas entre tanto espera que si algun Sr. Diputado se le ocurre algun arbitrio no dejará de prestar sus luces á la Comision en un asunto de tanto interes.

Despues de esto se levantó la sesion.

Está conforme—

(El Secretario en Comision)

Agustin Garrigós.

SALA DE REPRESENTANTES.

El Sábado 17 á las 11½ se reunieron los Sres. Representantes, y despues de las formalidades de estilo, se anunció en discusion el proyecto de la Comision de Hacienda.

En este estado el Sr. Ministro de Hacienda exhibió un pliego cerrado á nombre de S. E. el Sr. Gobernador, el cual recibido por el Sr. Presidente lo abrió, y pasó al Sr. Diputado Secretario para que verificase su lectura, lo que asi se efectuó, siendo su tenor lo siguiente—

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Poder Ejecutivo.——

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc.
y 9 de la Confederacion Argentina.——

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno instruido de la nota fecha de ayer que ha dirigido el Presidente de la Honorable Sala al Ministro de Hacienda, para que á virtud de lo acordado á pedimento de la Comision de Hacienda sea llamado á concurrir á la sesion de hoy, para considerar el asunto que adjunta; y conociendo por el informe que ha presentado la Honorable Comision con el proyecto que ha concebido, como tambien por los que acompaña de otros Diputados y por las opiniones que han manifestado en la Comision los de igual clase que han sido llamados, que si es conforme la opinion respecto al medio de facilitar recursos al Gobierno por una emision, no hay la misma conformidad en cuanto á la suma que ha de emitirse; y desde que sobre este punto aparece una notable divergencia, lo mismo que sobre el modo, términos y aplicacion: el Gobierno ha considerado que en tal estado la asistencia del Ministro á la discusion sin llevar un proyecto, que muestre á la Honorable Junta la opinion que el Gobierno ha podido formar con vista de los proyectos y de las opiniones manifestadas por los Diputados, lejos de allanar las dificultades, aumentaría quizá los embarazos, y por lo tanto ha creido conveniente, proponer á la H. Sala la suspension de la discusion hasta que el Gobierno redacte y presente un proyecto, que acaso conciliando las opiniones, agrade á los Honorables Representantes. Mas, por si la Honorable Junta no tuviese á bien acordar la suspension, el Ministro tiene órden de asistir desde luego á la discusion para que ha sido llamado.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

Leida la anterior nota, la Sala se pronunció en conformidad con el pedido del Gobierno, acordando en seguida que en el acto que fuese recibido por el Sr. Presidente el Proyecto del Gobierno lo hiciese imprimir, y repartido á los Sres. Diputados citase á sesion.

¡ VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.:——

El habilitado de la Sociedad de Beneficencia D. Domingo Cabello, entregó á la Señora Inspectora del Colegio de Niñas Huerfanas Doña Casilda I. de Peña 1,186 pesos 4 reales, que recibio de la Tesorería General para los gastos de dicho establecimiento en el mes de Setiembre proximo pasado, y cuya cantidad agregada á la de 30 pesos 3½ reales, sobrante de Agosto hacen un total de 1,225 pesos 7½ reales, del cual aparecen invertidos en esta cuenta segun los documentos que la acompañan 1,159 pesos 6 reales, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 66 pesos 1½ reales, del que le ha formado esta Contaduría el cargo competente para la del presente mes; en esta virtud puede V. E. si lo encuentra por conveniente darle á esta cuenta su aprobacion.—Octubre 12 de 1837.

Victorino Fuentes,—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

El Comandante de la Compañía de Artilleria de Buenos Aires D. Fernando Abramo, recibió de mano del Comisario pagador D. Angel Sanches 891 pesos 7½ reales, para el rancho, fondo economico y demas gastos de dicha Compañía en el mes de Setiembre anterior, y como en esta cuenta da invertidos y comprobados con los documentos que la acompañan 887 pesos 2 reales, como tambien devuelto á la Caja de Deposito 4 pesos 5½ reales que al completo resultan existentes; puede V. E. siendo servido darle su aprobacion.—Octubre 14 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Hallandose conforme lo distribuido con los 313 pesos 4 reales que de la Tesorería General le fueron entregados á D. Domingo Cabello habilitado de la Sociedad de Beneficencia para que con ellos sastifaciera á las empleadas y sirvientas del Colegio de Niñas Huerfanas el mes de Setiembre último, como tambien acreditada su legitimidad con los documentos que acompañan á esta cuenta ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido le de su aprobacion. Octubre 12 de 1837

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo, Sr.: ——

Siendo igual la suma distribuida con la de 2,276 pesos 3 reales que de la Tesorería General recibió el habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia para con ellos abonar al Ilustrisimo Sr. Obispo Diocesano, y demas empleados de la Curia el mes de Setiembre anterior, como tambien encontrarse comprobada su legitimidad con los 7 documentos que acompañan á esta cuenta, puede V. E. si lo encuentra por conveniente darle su aprobacion. Octubre 14 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta se halla conforme en su distribucion con los 491 pesos 3 reales que de la Tesorería General recibió el habilitado D. Ramon Cañarte para satisfacer á los Betlermitas exclaustrados el mes de Setiembre anterior, é igualmente se encuentra comprobada su legitimidad con los 11 documentos de su referencia, por lo que puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Para los gastos menores de la Biblioteca pública, correspondiente al mes de Setiembre último le fueron entregados por la Tesorería General al Director de dicho establecimiento Dr. D. Felipe E. y Palacios, 50 pesos cuya suma es igual á la que dá invertida en esta cuenta y lo que acredita con los 9 documentos de su referencia, por lo que ningun reparo hay en que V. E. siendo servido se digne darle su aprobacion Octubre 14 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

El Comisario pagador D. Angel Sanches, entregó al Coronel Gefe del Batallon Restaurador D. Agustin Ravelo 6.380 pesos para el gasto de rancho de la tropa de su mando, correspondiente al mes de Setiembre anterior, y como en esta cuenta da invertidos lo que acredita con los documentos núm. 1 á 8 que la acompañan 4,963 pesos ½ real é igualmente ha enterado en la Caja de Depósitos 1,416 pesos 7½ reales que al completo aparecen sobrantes; ningun inconveniente tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, se digne darle su aprobacion. Octubre 14 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan Jose Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 19 DE 1838

¡VIVA LA FEDERACION!

dodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitar
aartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
seeuqzurcatnsantacruzporser
tiseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 17.

D. Manuel Antonio Castro,	Montevideo
Manuela Z. Valiente de Larrea, 1 hija, 1 criada,	id.
Eugenia Perichon, dos hermanas,	id.
José Montoro,	id.
Alberto Augusto Binelseil,	id.
Juan José Lopez,	id.
José Bonomí,	Rio Janeiro.
Miguel Garcia,	Victoria.
Juan Botet,	id.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA,

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FAUMOUTH, paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el Jueves 22 del corriente á la una.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin de guerra americano *Dolphin*, de Montevideo el 12 del corriente.

Goleta *Rosa*, de Montevideo el 17 del corriente.

Fragata de guerra americana *Fairfield* de Rio Janeiro y Montevideo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 575. Cuenta de la Tesorería General del Sabado 17 de Noviembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 16	92,102 7¼	12 7¾	25,088 3	196,175 4	4,100 ½	4,422,700	1,860,293 ¼
SALIDA.							
Al Sargento Gregorio Bracambu'e por haberes atrasados	200						
Al Correista D. Juan Olivares por servicios extraordinarios.......	200						
A D. José Magdaleno por papel......	35						
A D. Diego Steadman por id........	30						
A D. Lucas Galiguinna por carne ...	450						
A D. Manuel Gonzalez por pasto.....	62						
A D. Pedro Garcia por afrecho.	35						
Existencia que queda hoy	91,060 7¼	12 7¾	25,088 3	196,175 4	4,100 ½	1,422,700	1,860,293 ¼
	92,102 7¼	12 7¾	25,088 3	196,175 4	4,100 ½	4,422,700	1,860,293 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 576. Cuenta de la Receptoría General del Sábado17 de Noviembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer } de Comisos		42 4			
Existencia de ayer } del Estado	404 6¾	17 6½	" " " "	8,020	73,235 3½
Entrada..........	259 1				
Salida......... ..	" " " "				
Puerto....	2				
Contribucion	436				
	1,100 1¾	60 2½	" " " "	8,020	73,235 3½

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General...	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " " "
Existencia } de comisos	" " "	42 4			
Existencia } del estado.	1,100 1¾	17 6½	" " " "	8,020	73,235 3½
	1,100 1¾	60 2½	" " " "	8,020	73,235 3½

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1838.

V.° B.° —BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dias 10—Fragata hamburguesa *Sofia*, de Setubal el 20 de Setiembre.

Bergantin ingles *Urania*, de Cette el 7 de Setiembre, con 363 pipas vino; á Nichilson, Green y Ca.

Bergantin sardo *Nearco*, de Bahía el 24 del próximo pasado á Abeno y Gianello.

Bergantin Brasilero *Feliz Viajante*, de Bahía el 24 del próximo pasado á Bujarco.

11—Polacra oriental *Zomima*, capitan, Dodeto, de Génova el 4 de Setiembre à los SS. Capurro y Ca. con 103 cascos vino, 8 cajas barajas, 29 bultos mercancias, 20 barricas alpiste.

Bergantin escuna sardo *Yres*, capitan Juan Bantista Maturana, de Genova el 28 de Agosto, á la órden, con 52 cascos vino, 22 id. aceite, 178 canastos id. 35 barriles atum, 100 barricas harina, 390 cajones pastas, 40 id. papel.

13—Bergantin portugues *Promptidao* del Janeiro el 3 del corriente, á D. Manuel G. da Costa, con 15 cajones dulce 5 barricas id., 90 moyes sal.

Polacra española *Flor de Mayo*, de Barcelona el 21 de Agosto y de Ibiza el 5 de Octubre, á D. Pablo Nin, con 80 pipas vino tinto, 8 id. aguardiente, 200 garrafones id. anisado, 16 balas papel estraza, 8 gruesas mariposas de luz, 75 modines sal.

Polacra española *Iris*, de Barcelona el 29 de Agosto y de Malaga el 21 de Setiembre á los Sres. Zumarán y Tresserra, con 70 fardos baldosas, 190 pipas vino, 20 medias id. 13 medios cajones cigarros, 38 cuartos id.

16—Barca francesa *Sorpresa*, capitan Doyembehire, de la Martinica el 7 de Setiembre, al Sr. Lafoac, con 211 barriles vino, 100 cajones id., 52 tercerolas bacalao, 100 barricas harina.

Polacra española *Loreto*, de Barcelona el 15 de Agosto y del Janeiro el 2 del corriente; á D. Pablo Nin, con 222 pipas vino, 25 medias id., 18 id. aguardiente, 74 barriles id., 108 id. vino moscatel, 25 medias pipas id. blanco, 1 barril id., 14 pipas aguardiente, 150 garrafones id., 8 cuarterolas vinagre, 8 id. aceite, 133 libras azafran, 1200 ristras ajos, 3500 id cebollas, 100 quintales papas, 200 botijuelas aceite, 100 resmas papel estraza, 1 baul sederias.

Patacho portugues *Virtud*, de la Bahia el 27 del pasado al Sr. Bertran, L' Breton y Ca., con 120 pipas caña, 16000 rajas leña.

Bergantin español *Uruguay*, de las Islas Canarias el 14 de Setiembre, á los Sres. Perez y Cortinas, con loza de empedrar y 287 pasageros.

AVISOS NUEVOS.

Se alquila.

UNA casa á cinco cuadras de distancia de la plaza en la calle de Potosí bajo el No. 126, es propia para familia por tener once piezas habitables, caballeriza y demas oficinas y tres de las piezas empapeladas. Su dueño vive en frente. n 19 5p.

Baldosas francesas.

HAY de venta calle de Venezuela No. 16 de la mejor calidad para pisos y techos. n 19 15p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Gran Funcion Extraordinaria

A

BENEFICIO

DEL

DIRECTOR Y PRIMER ACTOR

JUAN CASA-CUBERTA.

El Jueves 22 de Noviembre de 1838.

El gran drama moderno de grande espectáculo en cinco actos, del célebre *Alejandro Dumas*; titulado—

Los estragos de las pasiones

Los demas por menores se publicarán oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

REGIMIENTO

DE

Patricios de Infantería

DE BUENOS-AIRES.

Debiendo formar todo el Regimiento el Martes 20 del corriente para los funerales de la finada Señora Gobernadora; se cita á todos los Patricios para que dicho dia concurran al cuartel á las 8 de la mañana, de pantalon blanco y chaqueta azul ú obscura, encargándoles la concurrencia. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1838.

De órden del Sr. General primer Gefe.

Escalada.

Dinero á Reditos.

SE quiere tomar (hipotecándose al efecto una ó dos ficas) de *tres á cinco* mil pesos, cuyo rédito se pagará mensualmente y hasta que uno ú otro de los interesados notifique con seis meses de anticipacion la cesacion del convenio. Aquel que quiera presta-los se servirá mandar una esquela con el sobre S. P. Q. R., en esta imprenta. n 19 3c.

Aviso.

EL abajo firmado, en representacion del señor D. Alejandro R. Lafone y á consecuencia del auto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, previene á toda persona que se interese por los terrenos situados en el Partido de Lobos y que fueron ofrecidos, algun tiempo ha, en arrendamiento por medio de los papeles públicos; que los Raynales no tienen todavia derecho ninguno á disponer de ellos, ni en venta, ni en arrendamiento por ningun tiempo por limitada que sea, siendo muy dudoso si ellos podrán cumplir ó no á lo que se han comprometido: lo que pone en conocimiento del público para evitar todo ulterior pleito.

Luis de Chapeaurouge.

n 19 15p.

Se desea,

COMPRAR una volanta de cuatro ruedas que sea buena y de un rodado fuerte, el que la tenga y quiera venderla ocurra á la casa No. 160 calle de Belgrano, de las 12 á la 1 del dia, donde encontrará con quien tratar. n 19 3p

El Ciudadano ***Don Juan Manuel de Rosas***, Esposo de la finada Sra. Da **ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS** (Q. E. P. D.),los Padres, hijos y demas deudos suplican á todas las personas á quienes por olvido, ó descuido de los repartidores no se les haya pasado esquela, se sirvan favorecerles con su asistencia á los funerales que se han de hacer por el alma de dicha Señora, en la Iglesia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, el Martes 20 del corriente, á las diez de la mañana; á cuyo favor quedarán reconocidos; esperando igualmente que, tanto aquellas, como las invitadas por esquela, se dignarán concurrir á las visperas y maitines hoy Lúnes 19 á las cinco y media de la tarde.

Los SS. Sacerdotes,

QUE gusten concurrir á la Iglesia de Ntro. Seráfico Padre San Francisco el Lunes 19, à las cinco y media de la tarde, á las vísperas y maytines, recibirán el estipendio de ocho pesos; y los que al siguiente dia, digan, y apliquen la misa por el alma de la finada Sra. Da. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS (Q. E. P. D.) y asistan al oficio y responso recibirán igualmente diez pesos: en ambos actos con sobrepelliz.

n 19 1°

AVISO.

LOS acreedores á la testamentaria del finado D. Jorje Salisbury se servirán ocurrir al escritorio del que subscribe en la calle del Perú No. 83, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde, para recibir el dividendo que està acordado.—Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1838.

n14 3c *Federico Plowes.*

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo.a26 1mc

! ATENCION—--ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para rebozo á 27 pesos
Pañuelos de rebozo de algodon bonitos colores á 5 pesos
Id. de cambray para manos guardas de colores y finos
Bordados muy finos á 6 pesos
Pieles finas listadas para ropa de niños á 14 rs.
Colchas blancas cameras de tres varas, á 12, 15 y 18 pesos
Cocos de cuadros aparentes para camisas muy finos tinta firme á 20 rs.
Cocos para vestidos muy finos del mejor gusto á 20 rs.
Idem percalinas y cocos colores firmes á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pinta menuda á 10 12 y 14 rs.
Cocos de mucho gusto para luto muy finos á 2 ps.
Idem de idem finos á 12 rs.
Zarazas de colcha de gusto finas á 11 rs. vara y pieza á 38 ps.
Muselinas de colores finas á cuadros á 14 rs.
Idem blanca lisa de la India muy fina á 12 y 20 rs.
Cambrayes pintados del mejor gusto para vestidos de verano á 36 y 40 ps. el corte.
Idem blanco de yerbas muy fino pieza á 16 ps.
Coco blanco de la India muy fino á 18 rs.
Cortes de bestidos para señora de muselinas de cuadros acambrayados muy finos á 18 ps.
Bretañas de primera finisimas á 33 y 36 ps.
Id. de id. Hamburguesas 18 ps.
Irlandas de puro hilo muy finas á 40 ps. y 50 ps.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante fino de lo mejor á 8, 9, 9½ y 10 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Un surtido de cotones y cotonias muy finas de mucho gusto que se darán á precios muy cómodos.
Cotonias finas de colores á 18 y 20 rs. yarda.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo á 3½ y 4 ps.
Id. id. de colores muy fino á 20 rs.
Id. para cortinas ancho de yarda 14 rs.
Platillas de hilo meselas finas á 8 rs.
Coletas rosadas puro hilo muy finas á 3 ps-
Medias de color á bastones finas 18 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas 3 ps.
Id. id. lisas superiores inglesas 20 rs. y 3 ps.
Medias blancas finas á 8 y 12 rs.
Idem de seda de patente de primera á 12 ps.
Idem idem de idem calades de mejor gusto á 14 ps.
Idem de lana finas á 3 y medio ps.
Pieles del diablo á bastones muy doble á 2 ps.
Géneros de hilo para sabanas de 1 y cuarta varas á 3 y medio ps.
Idem idem muy superior de 1 y media varas á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 ps.
Idem de raso para señora de gusto á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo puro muy doble á 2 ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon rosa y punzó á 11 ps.
Idem de dos frisas de primera á 5 y medio y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo á 9 y medio ps.
Idem fleco de lana finos buen gusto á 6 7 y 8 ps.
Idem blancos de muselina para cuello de vara á 12 rs.
Id. listados finos de vara 10 rs.
Id. muselinas pintadas muy bonitas 10 reales
Id. en coco pintados punzoes 6 rs.
Mahones amarillos de la india de 7½ varas á 5 ps.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales.
Lienzo azargado americano fino 11 rs,
Id. liso ingles finos y dobles á 6½, 7½, 8 9 y 12 rs.
Linoes blancos finos á 12 y 14 rs. y pieza 16 y 18 ps.
Cotines americanos muy dobles á 14 rs.
Listados para vestidos de criadas muy anchos á 10½
Ruan de algodon muy ancho para sábanas fino á 12 rs.
Pañuelos de medio rebozo fleco de lana á 4 ps.
Merinos de algodon negros muy finos á 18 reales.
Zarazas pinta de muselina de gusto á 9 reales.
Medias blancas de hombre lisas de primera á 5 pesos.
Cantones muy dobles de lo mejor á 3 pesos.
Medias negras muy finas y buen negro á 3 y 4 pesos.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Espíritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pié,*

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sóli la filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jòvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

El Jueves 22 y Viernes 23 del corriente en el almacen calle de Belgrano núm. 302 frente á la Iglesia de Monserrat se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de yerba, azucar, café en grano y molido, tabaco picado, como 50 cajones cohetes de la India, algunos bocois bacalao, sardinas en bocois, escupideras, lavatorios, tazas, jarros, jarras blancas y pintadas, vasos y copas de cristal, hilo acarreto español, orejones desearozados, cuchillos de punta surtidos de 6 á 12 pulgadas, cucharas, piedras de chispa, frascos de esencias para licor, algunas docenas agua de colonia, tarros de polvillo colorado habano, gruesas de cuerdas, bordonas surtidas, algunas libras rapé de la princesa, achas de cuña, molinillos de café, té perla, mus icion, papel de lija, jabon blanco de Còrdoba, puñales cabo de plata alemana y de barba de ballena, estuches de navajas de barba, de diferentes clases, algunas resmas papel para cartas, tinta, millares de plumas, papel para dibujo, como de 400 á 500 libros en español, latin y frances, cuñetes clavos cortados surtidos, 1 pipa vino carlon, vinagre, algunas docenas botellas de licor, calsoncillos, camisas, fajas, 1 partida de rosarios, como 200 cruces de rosarios, guitarras de varias clases, seda de coser, agujas, carabanas en cajitas, cajas de mariposas para lámparas, cera virgen, orquillas para el pelo, naipes, peines, batidores, paquetes de cascabeles, almidon, bateas, barriles vacios, pipas id., algunas vidrieras, 1 romana, 1 carrito propio para vender frutas y algunos otros articulos que se manifestarán.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 573. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 16 de Noviembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15	84,104 7¼	12 7¾	28,888 3	193,819 4	4,100 ½	4,422,700	1,860,293 ¼
Líquido de letras descontadas al 1 p%	3,605 7						
Trasladados de Receptoría	2,100						
Venta de tierras	4,714	" " " "	" " "	2,356			
	94,524 6¼	12 7¾	28,888 3	196,175 4	4,100 ½	4,422,700	1,860,293 ¼
SALIDA.							
Letras descontadas — Líquido	" " " " " " " "	" " "	3,605 7				
Letras descontadas — Pérdida	" " " " " " " "	" " "	194 1				
A la Administracion de Correos por sus gastos en Junio próximo pasado	2,421 7						
Existencia que queda hoy	92,102 7¼	12 7¾	25,088 3	196,175 4	4,100 ½	4,422,700	1,860,293 ¼
	94,524 6¼	12 7¾	28,888 3	196,175 4	4,100 ½	4,422,700	1,860,293 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 574. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 16 de Noviembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer — de Comisos		42 4			
Existencia de ayer — del Estado	455 3¼	17 6½	" " " "	8,020	73,235 3½
Entrada	" " " "				
Salida	" " " "				
Puerto	3				
Contribucion	2,049				
	2,504 6¾	60 2½	" " " "	8,020	73,235 3½

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	2,100	" " " "	" " " "	" " " "	" " " " "
Exist'cia — de comisos	" " "	42 4			
Exist'cia — del estado.	404 6¾	17 6½	" " " "	8,020	73,235 3½
	2,504 6¾	60 2½	" " " "	8,020	73,235 3½

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1838.

V.° B.° —BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

AVE-MARIA.

La milicia de Jesu-Cristo y venerable órden tercera de nuestro padre Santo Domingo, cumpliendo con su Santo Instituto celebra los sufragios generales por los finados hermanos el próximo Domingo 18 del presente mes, á las diez de la mañana; se dá este aviso á nuestros hermanos, principalmente á los que estan distante de la Iglesia y demas fieles que puedan asistir á rogar á Dios por las almas del purgatorio para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descansen en paz. Amen. 1*

Se vende

Un moreno jóven sin vicio alguno conocido, y apto para desempeñar cualquier trabajo, y al mismo tiempo sano y fuerte: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Catedral num. 18 en donde vive su dueño.

n15 3p

Cerveza inglesa muy superior,

Hay de venta una partida en barricas de 3 doc., en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n6

Limpieza Económica.

Se avisa por última vez haber quedado un corto número de botellas del tan útil y experimentado específico bien conocido en esta capital: que en dos minutos seca la grasa, sudor manchas en todo fraque, levitas, chaquetas, capas, pantalones, sombreros y en toda clase de ropa, como lana, algodon, seda, &c. quedando los cuellos como nuevos con su primitivo lustre, y consistencia. A mas sirve perfectamenta para las casas, pues á cada instante suele desgraciadamente acontecer alguna mancha de aceite, grasa, marco, polvo &c. en vestidos y pañuelos del bello sexo, y en toda ropa de verano ó invierno, aplicandole este específico un solo instante como habla la receta, desaparece enteramente sin dañar el color, ni dejar olor alguno.—Es infalible, pues á mas de la Europa, en Montevideo y en esta capital es conocido hace tiempo causa de haber sido su número bastantemente reducido.—Es tan sencillo que un niño de cuatro años lo puede aplicar sin riesgo alguno: todas están marcadas con letras G. V. nombre del fabricante que lo descubrió en Barcelona el año 36. En la merceria calle de Potosí num. 46 del Colegio para San Francisco paragueria estarán de venta á 5 pesos botella, sirviendo una por mas de seis meses, y se pueden trasladar á cualquier punto.

n17 3p

RETRATOS

De nuestra finada Gobernadora,

La Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Se venden en la Litografía Argentina de Ibarra, calle del Perú No. 139.

n7 3c

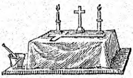

El Cura de la Piedad D. José Tomas Gaete, el Juez de Paz de la misma D. José Maria Gaete, y su sobrino D. Manuel Casal y Gaete obligados por su aprecio y reconocimiento á honrar la memoria de la esclarecida Heroina Da. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS, digna esposa de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Don JUAN MANUEL DE ROSAS, ruegan á todos los afectos á esta ilustre finada, tengan la bondad de asistir el Sábado diez y siete del corriente, á las 9½ de la mañana á los funerales que van á hacerse en la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, para rogar al Ser Supremo por el descanso eterno de la alma de aquella distinguida patriota. n15 3*

IHS

El dia 22 del presente mes de Noviembre se dan Ejercicios de Mugeres en la Casa pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que se les buscará. n15

DEPENDIENTE DE

FARMACIA,

SE necesita uno, á quien se le harán proposiciones ventajosas, si es apto para el desempeño de dicha facultad.—Ocúrrase á esta Imprenta. n15 3p

Sanguijuelas de Europa.

Calle de Cuyo No. 106.

EL Profesor de Flebotomia Jose Casanovas, sigue ofreciendo al público sus servicios en dicha facultad.

SANGRA, PONE VENTOSAS, SANGUIJUELAS superiores de Europa se aplican y se venden de todos tamaños á gusto del interesado, Igualmente pone fuentes y cáusticos. Vive en la calle arriba mencionada frente á la esquina de Cañas, donde está la muestra de su pfrocsion, á precios equitativos. n10 6p

AVISO DE INTERES A LOS

Compradores de fincas.

Se vende una posesion situada en la calle larga de Barracas, por la suma de 25,000 pesos moneda corriente, la cual fué tasada en el año 37 en 60,000 pesos, se recibirá en pago la mitad de su valor en Billetes de Tesorería, con uniquebranto moderado.—Para tratar ó imponerse de sus pormenores ocurrase á la calle de la Piedad No. 88. n17 3p

Aviso.

EL General Brown se aprovecha de este medio para dar las gracias á la persona que tuvo la bondad de encargarse de su equipage, abordo de la barca francesa *Consolacion*, y de poner en su conocimiento que le faltan de dicho equipage, su ropa de cama, una balija de cuero negro, un baul, un capote grande azul y un mazo de llaves en una argolla de acero.

Espera que dicha persona se servirá remitirselo, ó bien avisar su paradero en esta Imprenta, para que las mande recoger. n16

Vino de madera superior-

SE vende en la calle de la Piedad No. 140, en cajones de á 3 docenas cada uno. n2 1mc.

Injertador.

SE necesita uno que lo entienda bien: ocúrrase á esta imprenta.

n14 tf.*

Interesante.

SE vende la Imprenta del UNIVERSAL en Montevideo con el titulo del Diario establecido en ella desde principios del año de 1829. Tiene un surtido muy abundante de tipos y demas útiles necesarios para el establecimiento; y sus productos líquidos con deduccion de todos los gastos ascienden en el mes comun seiscientos pesos fuertes. Se dará en un precio conveniente al comprador. Para tratar ocurrase en esta Capital á la casa núm. 112 en la calle del Parque, y en Montevideo á la oficina del mismo establecimiento ó á la casa de D. Alejandro Olivera. n8 15.

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas; lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA

Policía.

El infrascrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

LITOGRAFIA

Argentina, de Ibarra.

CALLE DEL PERU NUM. 139

SE encontrarán á venta y se imprimen todos los artículos concernientes á este arte, como son:

Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases.

Tarjetas de visita.

Esquelas de matrimonio.

Dibujos de sobre-puestos, tiradores pañuelos &c., &c

Gran plano de la ciudad y sus alrrededores.

Id. chicos de la ciudad.

Papel de dibujo blanco y de colores.

Divisas de todas calidades, anchas y angostas, tarjetas y rótulos de botica; en fin diversidad de otros artículos.

En la misma litografia se venden una infinidad de valsas, minuets, cuadrillas, &c., á $1 cada oja de música, y muchas canciones nuevas: todo *música del pais.* o19 15c

AVISO EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que alligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña librada á solicitud del Sr. Defensor de Menores y D. Luis de Chapeaurouge apoderado de D. Alejandro D. Lafone, se hace saber al Público q'ni Luciano, ni D. Gabriel Reinal, ni otra persona á nombre de estos, pueden sin espresa resolucion del juzgado, vender, gravar, ni arrendar los terrenos situados en el Partido Lobos, de q' á virtud de un contrato con el citado Lafone han adquirido. Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1838.

n16 15p AGRELO.

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cardenas, se hace saber al público que dentro de seis dias contados desde la publicacion de este aviso, deben presentarse en el juzgado por la oficina del infraescrito todas las personas que sean acreedoras, deudoras ó que hayan empeñado prendas á D. Bernardo Buchic, hoy finado; trayendo consigo los documentos de sus respectivos créditos ó con una razon de ellos, en la inteligencia, que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho; y que el comparendo deben verificarlo desde las 10 de la mañana, á la una de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 838.

AGRELO.

n. 14 6p

HOSPITAL GENERAL. DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar; pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105.

s26 1mc

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desliavdos enfermos. m10 tfg

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade.

United States Consul at Buenos Ayres, October 18th. 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infanteria.

TODO individuo perteneciente á este regimiento á quien le toque entrar acuartelado y sea citado para ello, debe venir en persona á presentarse en la mayoría para hacer su servicio ó para poner personero; pues está privado el entenderse para ello con los sargentos ó cabos citadores. Esta advertencia se hace consultando los intereses de los patricios y para evitar fraude y perjuicios que desacreditan con injusticia á los gefes del cuerpo.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1838.

De órden del Sr. General primer Gefe del cuerpo.

ESCALADA.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.